

Santa Fe, 12 de agosto de 2021

VISTO el Expte. CD N° 063/2021, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Carubini, Conrado**, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, ha efectuado una presentación solicitando autorización para el cursado de las asignaturas Cálculo Numérico y Mecánica Técnica adeudando la regularidad de Análisis Matemático I.

Que el citado alumno está cursando en el presente Ciclo Lectivo dicha correlativa y tal situación no se encuentra contemplada en la Resolución CS N° 370/2021.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir un avance razonable de la carrera.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica y de Planeamiento.

Que analizada la situación académica del estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por el solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Autorizar la inscripción al cursado para el presente Ciclo Lectivo, al estudiante **Carubini, Conrado, DNI N° 40.115.606, Legajo N° 25592** de la especialidad Ingeniería Eléctrica, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, en las asignaturas que se detallan:

Apellido y Nombre	Asignaturas autorizadas a cursar	Sin tener cursada
Carubini, Conrado	Cálculo Numérico Mecánica Técnica	Análisis Matemático I

ARTÍCULO 2º. -Notificar a la Unidad de Acompañamiento y Orientación Educativa de la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico del citado estudiante.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 328

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano